

DECRETO N°: 2706

EN CONCON, 13 OCT 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord. N° 223 de fecha 28.09.2022 de DIMAO en donde se solicita la contratación a través de servicio especializado a Guillermo de la Maza Ramírez, Rut N° [REDACTED] como EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGO en la que puede estar expuesto la comunidad
- H. Certificado de disponibilidad N° 808 de fecha 28 de septiembre de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 2.280.000, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999. denominada "Otros Fdos. Propios"
- I. Decreto Alcaldicio N° 2661 de fecha 07.10.2022 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-49-IN22 de Mercado Publico.
- J. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 07 de octubre del 2022 con providencia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO: : La necesidad de contratar los servicios especializados para que preste asesoría especializada en el área de prevención de riesgo en la que pueda estar expuesta la comunidad, los servicios solicitados son de gran importancia dado el alto nivel de dificultad que representa cumplir con las diversas situaciones que se presentan a nivel municipal y lo que significa la protección civil. Que **GUILLERMO DE LA MAZA RAMIREZ** tiene una amplia experiencia, razón por la que se considera especializada, además de que es debidamente comprobada y acreditada y que en la Municipalidad no existen funcionarios que pueda realizar los servicios requeridos, en virtud de la experiencia de más de 30 años trabajando en el sector público, coordinando materias de emergencia municipal debidamente acreditada, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **GUILLERMO DE LA MAZA RAMIREZ, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGO QUE PUEDA AFECTAR A LA COMUNIDAD**, desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2022. Con un costo mensual de \$ 570.000 retenciones incluidas y un costo bruto total de \$ 2.280.000 por 4 meses.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/vcf/vcf

- Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Adquisiciones



MARIELA FLORES CAMPOS

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE